b7ae6cfd980b11ab7f69dcd7ace01ba3fa92fd3e8fcf4260b0cc47f84dac5abc

Toluca, Estado de México
23 de Octubre de 2019

CIUDADANA
ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 23, 24 Y 30 DE NOVIEMBRE; 1, 7, 8, 14, 15 Y EL PERÍODO DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA QUE LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL, PUEDA REALIZAR EL TRÁMITE DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

b7ae6cfd980b11ab7f69dcd7ace01ba3fa92fd3e8fcf4260b0cc47f84dac5abc

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Dirección General de Recursos Materiales tiene entre sus funciones la de adquirir bienes y contratar, en el ámbito de su competencia, servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, o en su caso, organismos auxiliares conforme a sus respectivos programas de adquisiciones;

6. De conformidad con el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en los días no laborables, no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos;

7. El Acuerdo tiene por objetivo habilitar días, exclusivamente para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, así como para que la citada Dirección General pueda concluir el trámite para la formalización de los convenios modificatorios de adquisición de bienes y contratación de servicios.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

b7ae6cfd980b11ab7f69dcd7ace01ba3fa92fd3e8fcf4260b0cc47f84dac5abc

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del Acuerdo por el que se habilitan los días 23, 24 y 30 de noviembre; 1, 7, 8, 14, 15 y el período del 20 al 31 de diciembre de 2019, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, así como para que la citada Dirección General, pueda realizar el trámite de los convenios modificatorios de adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

b7ae6cfd980b11ab7f69dcd7ace01ba3fa92fd3e8fcf4260b0cc47f84dac5abc

saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

b7ae6cfd980b11ab7f69dcd7ace01ba3fa92fd3e8fcf4260b0cc47f84dac5abc

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26804982

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	***# Serie:***	1116	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-23T18:25:54Z / 2019-10-23T13:25:54-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1f 5f 33 55 ac 83 ed f7 56 69 cc 37 eb 0f 82 85 40 76 f1 4d c9 e3 f1 a0 02 0c 7f 45 60 66 07 72 c3 94 b2 7a 03 bc 0d c3 82 8f ab 22 fa 4b 23 4a db a0 43 b4 d1 99 fc a0 25 2e 24 9b cd 09 5d 8e 3a ca 0a f3 ac be 8b 9f 8b a4 c1 6e ce a8 c5 b0 90 80 be 2b 8e a1 0c 13 c5 f6 d1 1a 03 89 69 6b fa 39 dd 10 a7 e4 06 6b 54 d5 79 1a d8 5a b3 b3 d5 c4 e8 58 42 2e 22 6c d1 eb 06 17 c0 98 ef 8b 21 10 6c f2 5a 74 e2 fd a0 29 d4 71 ab 66 b7 73 ae 44 37 9a 5d 1d 2b 09 7b 95 92 c7 88 4e 43 0d 90 42 ed e4 12 6b 3f 7e b4 67 53 01 36 1f 1c ee 65 bc 2e 6d 11 21 4c 76 49 68 32 95 db f8 d1 f8 e6 77 5f 03 f1 9c 5c d7 cb a5 8a 5f 2f 11 7d 52 e8 8f 2a 71 50 87 f5 e1 50 f3 28 4d 56 63 9d 72 c3 d6 c0 7a c1 23 ee 19 e7 66 8c be 2f 9f af e3 11 80 e2 c0 36 be 38 5d cf 4d a6 42 86 0e 9c 4b			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2019-10-23T18:29:44Z / 2019-10-23T13:29:44-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2019-10-23T18:25:54Z / 2019-10-23T13:25:54-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32338732			
	Datos estampillados:	B7AE6CFD980B11AB7F69DCD7ACE01BA3FA92FD3E8FCF4260B0CC47F84DAC5ABC			